

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE OTORGA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE EMISORA DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA DE CARÁCTER MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE GILENA AL AYUNTAMIENTO DE DICHA LOCALIDAD.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe de la Dirección General de Comunicación Social, de 26 de octubre de 2015
2	Informe del Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica, de 5 de noviembre de 2015.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 18 de noviembre de 2015

Fdo.: María Felicidad Montero Pleite
Viceconsejera de la Presidencia y Administración Local

**INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOBRE
PROPUESTA DE CONCESIÓN DE EMISORA DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDAS
MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA DE CARÁCTER MUNICIPAL PARA
SU GESTIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE GILENA (SEVILLA).**

Por el Ayuntamiento de Gilena se ha solicitado, con fecha 28 de marzo de 2014, la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, en aplicación del régimen previsto en el Decreto 174/2002, de 11 de junio, desarrollado en lo que respecta a las Corporaciones Locales, por Orden de 10 de febrero de 2003.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la citada Orden, el Ayuntamiento ha presentado su solicitud acompañada de la documentación exigida.

Por esta Dirección General de Comunicación Social se solicitó, y obtuvo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la reserva de frecuencia y la determinación de las características técnicas de la emisora, que han sido incorporadas al expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la repetida Orden de 10 de febrero de 2003.

Analizada la documentación que integra el expediente, por esta Dirección General se informa favorablemente la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Gilena para la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal.

Sevilla, a 26 de octubre de 2015

EI DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Fdo. Eugenio Cosgaya Herrero

INFORME QUE EMITE EL SERVICIO DE LEGISLACIÓN, RECURSOS Y DOCUMENTACIÓN, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE OTORGA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE EMISORA DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA DE CARÁCTER MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE GILENA AL AYUNTAMIENTO DE DICHA LOCALIDAD.

Mediante nota interior N° 135/15 de fecha 29 de octubre de 2015, el Servicio de Radiodifusión y Televisión de la Dirección General de Comunicación Social remite al Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Gilena al Ayuntamiento de dicha localidad.

Esta propuesta viene acompañada de informe de la Dirección General de Comunicación Social de 26 de octubre de 2015, en el que se informa favorablemente la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), con la frecuencia y características técnicas especificadas en el Anexo. Asimismo, se declara en este informe que por la citada Dirección General se solicitó y obtuvo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la reserva de frecuencia y la determinación de las características técnicas de la emisora, que han sido incorporadas al expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 10 de febrero de 2003, por la que se regula el procedimiento de concesión de las emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social citado en el apartado anterior, y examinado el texto de la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno, este Servicio considera que esta propuesta de acuerdo es conforme con el Ordenamiento Jurídico.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de técnica jurídica, se somete al órgano directivo proponente una leve revisión de la redacción de los títulos de las normas que se citan en la parte expositiva de este acuerdo (Decreto 174/2002, de 11 de junio y Real Decreto 964/964, de 1 de septiembre), en lo que hace al uso de las mayúsculas y minúsculas, con la finalidad de que guarden similitud con la denominación utilizada en los boletines oficiales correspondientes (BOJA y BOE).

Sevilla,
LA ASESORA TÉCNICA

Fdo.: M^a Eugenia Real Heredia

VºBº
EL JEFE DE SERVICIO DE LEGISLACIÓN
RECURSOS Y DOCUMENTACIÓN

Fdo.: Guillermo Rodrigo Vila.



Código Seguro De Verificación:	9NqpFuV5QJ8JTaeu44rRPQ==	Fecha	05/11/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	GUILLERMO RODRIGO VILA		
	MARIA EUGENIA REAL HEREDIA		
Url De Verificación	https://ws043.juntadeandalucia.es/verifirma/code/9NqpFuV5QJ8JTaeu44rRPQ=	Página	1/1

